



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 052 -2025-GR PUNO/GR

Puno, .... 26.FEB.2025.....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 000234-2025-GRP/GRPPM, y expediente Nº SGP0002025000009, sobre la Elección del Comité de Vigilancia periodo 2025-2026, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Informe Nº 000105-2025-GRP/SGP, la Sub Gerencia de Planeamiento señala que la Elección del Comité de Vigilancia para el periodo 2025-2026 se realizó conforme a la normativa vigente garantizando la transparencia y la participación activa de los actores involucrados, como los representantes del Consejo de Coordinación Regional y los agentes participantes, señala el resultado de la votación de miembros de Comité de Vigilancia, para tal efecto solicita emisión de resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01, constituye una guía para la ejecución del Presupuesto Participativo en los gobiernos regionales y locales. En su capítulo II, establece los mecanismos de vigilancia y las funciones de los Comités de Vigilancia, las cuales han sido replicadas en el Reglamento del Proceso Participativo Multianual, aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2021-GR PUNO-CRP;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 000234-2025-GR PUNO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que estando al informe Nº 000105-2025-GRP/SGP el Comité de Vigilancia es una instancia de participación ciudadana encargada de supervisar y controlar el adecuado desarrollo de cada etapa del proceso de presupuesto participativo, así como el cumplimiento de los acuerdos concertados entre el Gobierno Regional y la sociedad civil, para tal efecto refiere que para la formalización de la designación de los miembros electos del Comité de Vigilancia, otorgándoles el reconocimiento legal bajo acto resolutivo por el titular del pliego;

Que, en el II Taller de Presupuesto Participativo Multianual 2026-2028, conducido por el Gobernador Regional, Abog. Richard Hanco Soncco, el 12 de febrero de 2025, y a propuesta de los miembros del Consejo de Coordinación Regional y los Agentes Participantes acreditados, se llevó a cabo la elección del Comité de Vigilancia para el periodo 2025-2026, mediante voto directo y a mano alzada. Dicha elección contó con la participación de Agentes Participantes acreditados y hábiles para dicho acto;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde reconocer y acreditar formalmente al Comité de Vigilancia del Gobierno Regional Puno para el periodo 2025-2026, otorgándole las facultades necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

Que, en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27783, la Ley Nº 27867 y sus modificaciones;





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 052 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 26 FEB. 2025 .....



## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA 2025-2026 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, elegidos con los Agentes Participantes que se mencionan a continuación, el día 12 de febrero 2025:**

CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN
PRESIDENTE	CERVANTES TAPIA, Jhon Eddie	02299581	Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Ayaviri
SECRETARÍA	PERAZA CONDE MAYTA, Mariano	01242894	Asociación de Emprendedores Turísticos Agropecuarios Ecológicos y Artesanía Suma Antawi
PRIMER VOCAL	LAURA CANAZA, Alexander Fredy Laura Canaza	44753526	Federación Regional de Artesanos Productores de Puno
SEGUNDO VOCAL	ARCANA CHOQUEHUANCA, Arminda	02411423	Grupo de incidencia "Dora Madueño"
FISCAL	CARDENAS ARCE, Luis Jesús de Atoja	48656879	Asociación Regional de Gestión Cultural Puno



**ARTICULO SEGUNDO.-** Las funciones del Comité de Vigilancia, se encuentran descritas en el Reglamento del Proceso Participativo Multianual, aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2021-GR PUNO-CRP.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución, será notificada al órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

